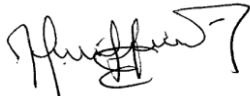


Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Octubre 18 de 2022. En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho, anexando escrito y anexos del Doctor Juan Manuel Aza Murcia.



Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Armero Guayabal, cuatro (04) de noviembre
De dos mil Veintidós (2022)

Sucesión

Causante: Paulina Laverde de Olarte.

Radicación: 2021-00058-00.

En escrito que antecede, el Doctor Juan Manuel Aza Murcia, en su calidad de apoderado de Giselle Andrea Rodríguez Díaz y Ruth Patricia González Díaz, solicita que se reconozcan como interesadas en el presente proceso a sus poderdantes ya mencionadas en representación de su señora madre Blanca Leonor Díaz Laverde, para lo cual anexo registro civil de nacimiento de la señora Blanca Leonor Díaz Laverde, manifestando que ella anteriormente se llamaba Blanca Leonor Díaz Acosta y que mediante sentencia del 08/02/94 del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Fusagasugá, inserta en la nota aclaratoria del registro 21099217 anexada al proceso, se cambió al nombre de Blanca Leonor Díaz Laverde.

Examinados los Registros civiles de nacimiento de Giselle Andrea Rodríguez Díaz y Ruth Patricia González Díaz, se constata que en ellos aparecen como madre de las anteriormente nombradas la señora Blanca Leonor Díaz Laverde, con la correspondiente nota aclarando lo anteriormente anotado.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Armero, Guayabal, Tolima,

Resuelve

Primero: Reconózcase a Giselle Andrea Rodríguez Díaz y Ruth Patricia González Díaz, como interesadas en el presente proceso, en representación de su señora madre Blanca Leonor Díaz Laverde (qepd).

Segundo: Reconózcase al Doctor Juan Manuel Aza Murcia, como apoderado judicial de Giselle Andrea Rodríguez Díaz y Ruth Patricia

González Díaz, dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez